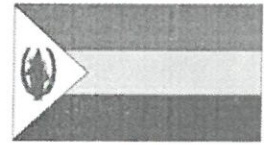




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025- MDJ/A

Jesús, 19 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;

### VISTO:

El Informe N° 030-2025-MDJ/OGPP-RVR, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido, el INFORME TÉCNICO N° 000262-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 05 de junio del 2024, emitido por CEPLAN ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, quien verifica y valida dicho instrumento de planeamiento y el Informe N° 100-2024-MDJ/GAJ de fecha 04 de julio del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina PROCEDENTE la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Jesús, para el periodo 2024-2028; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema, Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

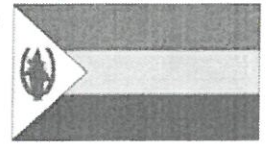
Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la "Guía de Planeamiento Institucional" que tiene como objetivo, establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Guía, se establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"*



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2024-CM/MDJ de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Jesús PEI 2024 - 2028;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2024-CM/MDJ de fecha 23 de setiembre del 2024, se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones (ROF)" de la Municipalidad Distrital de Jesús (en adelante la Entidad), documento técnico normativo de Gestión Organizacional que formaliza la Estructura Orgánica de la Entidad, así mismo contiene las competencias y funciones generales de la Entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia. En efecto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 32 del citado documento se establecen las funciones específicas de la Oficina General de Plancamiento y Presupuesto, cuyo tenor de su numeral 1 señala: *"Dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, de acuerdo con las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia.*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2025-CM/MDJ de fecha 17 de febrero del 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**ARTÍCULO TERCERO.** -**ENCARGAR** a la Oficina General de Plancamiento y Presupuesto, llevar a cabo las acciones conducentes para su aplicación.

**ARTÍCULO CUARTO.** -**ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano (Portal de Transparencia Estándar) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús y la difusión del documento de gestión aprobado.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto John Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

